

Montevideo, 16 de diciembre 2019.

VISTO: Los antecedentes relacionados con el primer llamado de la Licitación Abreviada 20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES EN LOS CENTROS DE SALUD LA CRUZ DE CARRASCO Y CIUDAD DEL PLATA DE LA RAP METROPOLITANA" cuya apertura se realizó el 26/06/2019.-----

RESULTANDO: I)- Que en el acto de apertura se presentó la empresa PRIMERA POSICION como único oferente.-----

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 23/07/2019 reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y estudiada la oferta de la empresas PRIMERA POSICION observa que cumple con todo lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones.-----

II) Que la Comisión Asesora de adjudicaciones de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 (EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN) del Pliego Particular de Condiciones, sugiere a ésta Dirección adjudicar la licitación de referencia a la Empresa PRIMERA POSICION S.A. RUT 211353630010-----

III) Que esta Dirección comparte el informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones donde se aconseja, adjudicar la licitación de referencia a la empresa PRIMERA POSICION S.A. RUT 211353630010 por resultar el precio más conveniente y encontrarse dentro de lo estipulado en el Comunicado de ASSE nro 10; poseer Antecedentes satisfactorios a los intereses de esta Unidad Ejecutora, y además haber cumplido con todo lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones.-----

ATENTO: A lo establecido en el Art. 33 del T.O.C.A.F.-----

LA DIRECCION DE LA RAP METROPOLITANA RESUELVE:

1º)- Adjudicar la Licitación Abreviada 20/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE GASES MEDICINALES EN LOS CENTROS DE SALUD LA CRUZ DE CARRASCO Y CIUDAD DEL PLATA DE LA RAP METROPOLITANA, por las razones expuestas a la empresa PRIMERA POSICION S.A. RUT 211353630010 en la suma total de \$ 1.317.600 (Pesos uruguayos un millon trecientos diesisiete mil seicientos) Impuestos Incluidos (I.V.A.22%), la contratación se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el periodo de 12 (doce) meses . Comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. La

contratación se podrá prorrogar automáticamente por hasta 2 (dos) periodos de 1 (un) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-----

Se detalla a continuación los items adjudicados:

DEPENDENCIA	DETALLE	Precio Unitario sin Impuesto	Sub Total con Impuesto
ITEM 1:			
Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Gases Medicinales del C.S. LA CRUZ DE CARRASCO	Mensual	\$20.000,00	\$292.800,00
ITEM 2:			
Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Gases Medicinales del C.S.CIUDAD DEL PLATA	Mensual	\$70.000,00	\$1.024.800,00

2º)- La erogación que genera la presente contratación, se atenderá con los Créditos Presupuestales asignados a esta Unidad Ejecutora para el Ejercicio 2020 en la suma de \$ 1.317.600 impuestos incluidos (IVA 22%) cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada Financiamiento, en todos los casos, se afectará el total del monto adjudicado, componiendo el mismo mediante ambas Afectaciones respetando siempre el monto total Licitado, dichas Afectaciones deberán remitirse al momento de la Intervención, al objeto del gasto 276-1 y su pago se hará efectivo mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera).-----

3º)- La presente resolución adquirirá carácter de definitiva una vez intervenido el gasto por el Órgano de Contralor competente.-----

4º)- Remítanse estos obrados a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas en ASSE para su intervención.-----

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE

SIDERO A D.S.

Cr. Gonzalo Lapachian
Contralor Delegado del
Tribunal de Cuentas

6/1/2020.

Dra. Ana Claudia Noble
Directora
Rap - Metropolitana - ASSE